



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

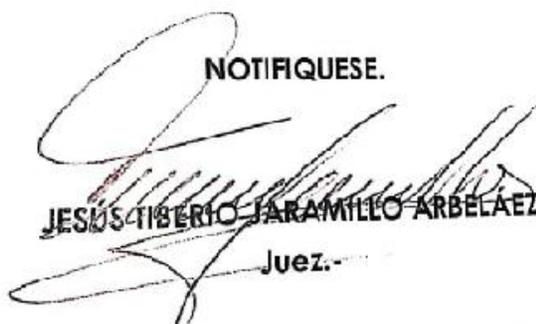
Medellín (Ant.), tres de octubre de dos mil veintidós.

2010 - 00854

Por ser procedente se **ACCEDE** a la solicitud de la Dra. **BERTA LUCIA OSPINA RUA**, en el entendido de expedir comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. El levantamiento de las medidas fue ordenado en el numeral cuarto de la sentencia Nro. 0651 del 18 de agosto de 2016.

La medida se comunicó mediante el oficio Nro. 057 del 20 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.